

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Instituto Nacional de la Vivienda

DELEGACION REGIONAL DEL CENTRO

PATRONATO DE CASAS PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Se anuncia concurso-subasta para la construcción de noventa y seis viviendas de renta limitada, Grupo II (de ellas, 12 de 1.ª categoría y 84 de 2.ª), en Madrid, con sujeción al procedimiento establecido en el capítulo VIII del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse, se indican a continuación:

Esta subasta, a efectos de tipo de licitación, queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y artículo 1.º de la Orden de 27 de diciembre del mismo año.

Es promotor el Patronato de Casas del Ministerio de Información y Turismo.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de veintidós millones ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (22.178.633,41 pesetas).

La fianza provisional para participar en este concurso-subasta ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa que ha de autorizarlo, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en sus sucursales de provincias, y asciende a la cantidad de ciento noventa mil ochocientos noventa y tres pesetas con diecisiete céntimos (190.893,17 pesetas).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, Madrid, durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante las horas hábiles de los días expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se le hubiere notificado al concursante la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro, los siguientes documentos:

Primero.—Documentación acreditativa de la personalidad del licitante.

Segundo.—Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos Directores de las obras realizadas por la casa constructora.

Tercero.—Relación del personal facultativo empleado por la Empresa.

Cuarto.—Referencias económicas, indicando el capital social.

Quinto.—Estudio de la marcha de la obra, en los meses del plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas, reteniéndose únicamente las del adjudicatario.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de Derechos Reales y Timbre del Estado, y asimismo quedan exentas del impuesto de Pagos del Estado todas las entregas que realicen el Instituto Nacional de la Vivienda y demás Organismos públicos (pago de certificaciones). Todo ello según los artículos 10 y 12 de la Ley de 15 de julio de 1954 y 25 y 26 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en el pliego de condiciones correspondientes y en la Legislación de «viviendas de renta limitada» serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas de la contratación administrativa y de la Legislación Social.—El Delegado regional, Jaime Ruiz.

(G. C.—2.879) (O.—33.293)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Instruyéndose expediente de extraviado del cheque núm. 101.159, expedido contra la cuenta del Banco de España, por un importe de 3.211,55 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá entregarlo en estas oficinas, quedando anulado y sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean cuarenta y cinco días desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—2.540)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 50

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de diverso material para Hospitales, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 10 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, modelo de proposición y relaciones de material a adquirir se encuentran a disposición de quienes pueda interesar en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Madrid, 7 de julio de 1957.

(G. C.—2.829) (O.—33.292)

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Desconociéndose el actual paradero del puertorriqueño I. Rafael Padro, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, dictó en 31 de mayo de 1957 providencia en el expediente 176, de 1957, instruido por aprehensión del automóvil marca «Chevrolet», matrícula IA-121-894, Puerto Rico, motor núm. 21 KD 42.563, matrícula M-110314, calificando en principio la supuesta infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Co-

misión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante dicha Presidencia. Asimismo se le comunica que con esta fecha se ha acordado convocar a sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 27 de junio de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por fuerzas de la Policía Armada y Tráfico el día 22 de mayo de 1957 en Jerez de la Frontera. Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, advirtiéndole que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer éste o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77), pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica por medio de este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 5 de junio de 1957.—El Secretario del Tribunal (Firmado).—Visto bueno: El Presidente del Tribunal (Firmado).

(B.—3.061-E. M.)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La D. N. S. convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, números 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 1.º de julio de 1957, a las trece horas.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Oficial Mayor.

(G. C.—2.828) (O.—33.291)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO ESPECIAL SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BIENES ECLESIASTICOS

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos.

Doy fe: Que en autos promovidos por el Monasterio de Religiosas de la Orden del Santísimo Redentor, de Madres Redentoristas de Carabanchel Alto, contra los presuntos herederos o causahabientes de los interpositos fallecidos, don Edward Augustine Blount y don Cecil Francis Blount, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de dicho Monasterio de dos fincas sitas en Getafe, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 54

En Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El excelentísimo señor don Acacio Charrín y Martín-Veña, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos a nombre del Monasterio de Religiosas de la Orden del Santísimo Redentor de Madres Redentoristas de Carabanchel Alto, defendido por el Letrado don Remigio Lovelle y representado por el Procurador don Ignacio Nieto, contra los presuntos herederos o causahabientes de los fallecidos don Edward Augustine Blont y don Cecil Francis Blount, declarados en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, a nombre de dicho Monasterio, de dos fincas sitas en Getafe (Madrid),

Fallo

Que debo declarar y declaro, a los efectos de este procedimiento especial, que pertenecen en propiedad al Monasterio de Religiosas de la Orden del Santísimo Redentor de Madres Redentoristas de Carabanchel Alto las siguientes fincas: A) Porción radicante en el casco de Carabanchel Alto, y su calle de la Cañada, señalada con el número cuarenta y dos. Forma la totalidad de esta finca un polígono irregular de diez lados, lindando: por su frente o Sur, con la citada calle de la Cañada; por la derecha, entrando, o Saliente, con el camino de Polvoranca; por la izquierda o Poniente, con el camino de las Cruces, y por el testero o Norte, con tierra de los herederos de don Manuel Pando. Toda la superficie de este polígono, medida horizontal y geométricamente, tiene una extensión de cuarenta y un mil setecientos ochenta y siete metros once centímetros cuadrados, estando dividida en dos partes: una cercada con tapia de ladrillo recocho al descubierta, donde se ha levantado un gran edificio pendiente de terminación, que será objeto de descripción especial cuando esté concluido, comprendiéndose dentro del cercado diecisiete mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados setenta y cinco decímetros, y la otra parte que está sin cercar constituye el resto de la superficie. De la finca descrita fué segregado un edificio y terrenos con una superficie de diecisiete mil trescientos sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados; inscrita, libre de cargas, al tomo novecientos veinticuatro, folio doscientos uno, finca mil setecientos quince, inscripción primera de dominio vigente; B) Un edificio situado en Carabanchel Alto, compuesto de tres naves en forma de V, con los ángulos obtusos, todo él de ladrillo ordinario, menos la parte de la fachada de la iglesia, que es de fábrica de ladrillo prensado, situada en la nave central, y que da a la calle de la Cañada, por donde está señalada con el número cuarenta y dos; tiene dos plantas: la primera se encuentra elevada del suelo, y tiene para su acceso tres escaleras adosadas al exterior es-

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES
EXPROPIACIONES

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el Proyecto de Urbanización y de Expropiaciones para la ejecución del de urbanización del Sector Poblado de Orcasitas, en el término de Madrid, barrios de Villaverde y Carabanchel Bajo, el 19 de septiembre de 1956, y declaradas de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por las mismas en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 14 de mayo pasado, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios a continuación se inserta.

En su virtud, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la citada Ley, se cita a los propietarios de dicha relación y a todos aquellos otros que tuvieren terrenos dentro del perímetro del Sector, aunque figuren en la relación como desconocidos, que deben darse por citados por ésta; bien entendido que, de no comparecer y no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente al amparo del artículo 5.º de la citada Ley, con el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.
Madrid, 8 de junio de 1957.—El Secretario general (Firmado).

RELACION QUE SE INDICA
SECTOR DE EXPROPIACIONES DEL POBLADO DE ORCASITAS

Fecha de la firma del acta previa a la ocupación

Número de finca	SITUACION	PROPIETARIO	Mes	Día	Hora
Polígono 5.—Carabanchel.—Terrenos					
9	Carretera Toledo	D. José Mesías Estuart	Junio	24	11 a 13
13	» » (Int.)	D.ª Mercedes Arteaga	»	24	11 a 13
14	» » »	D. Pedro Orcasitas Ruiz	»	24	11 a 13
15	» » »	Hros. Virtumina Salabert	»	24	11 a 13
16	» » »	D.ª Inocencia Sánchez Sáiz	»	24	11 a 13
17	» » »	D.ª Carmen Díaz Huete	»	24	17 a 19
18	» » »	Hros. S. Herrero Cristóbal	»	24	17 a 19
19	» » »	D. José del Pino	»	24	17 a 19
20	» » »	D. Pedro Orcasitas Ruiz	»	24	17 a 19
21	» » »	D. Joaquín Arteaga Echague	»	24	17 a 19
22	» » »	D. José Mesías Estuart	»	25	11 a 13
23	» » »	Hros. de Prieto Adiaga	»	25	11 a 13
24	» » »	D.ª Asunción Sánchez Arias	»	25	11 a 13
26	» » »	D. Mariano J. Bueno García	»	25	11 a 13
27	C.ª Carabanchel Andalucía	D.ª María Cruz Prieto Adiaga	»	25	11 a 13
28	» » »	D. José Alvarez Borques	»	25	17 a 19
29	» » »	D. Julián Frutos Herranz	»	25	17 a 19
31	» » »	D. Francisco Roldán	»	25	17 a 19
33	» » »	D. Ignacio Fernández de Henestrosa	»	25	17 a 19
34	» » »	D. Francisco Urosa Pieg	»	25	17 a 19
35	» » »	D. Blas Fernández	»	26	11 a 13
36	» » »	D. Leoncio Bautista López	»	26	11 a 13
37	» » »	D. Ricardo Ferrando	»	26	11 a 13
38	» » »	D. Antonio Rodríguez Sacristán	»	26	11 a 13
39	» » »	D. Luis Paniagua Collar	»	26	11 a 13
40	» » »	D. Pedro Orcasitas Ruiz	»	26	17 a 19
41	» » »	Hros. José Martín Alonso	»	26	17 a 19
42	» » »	D.ª Juana Urosa Saoristán	»	26	17 a 19
43	» » »	D. José Mesía Estuart	»	26	17 a 19
50	» » »	D.ª María Cruz Prieto Adiaga	»	26	17 a 19
51	» » »	D. Francisco Roldán	»	27	11 a 13
52	» » »	D.ª María Cruz Prieto Adiaga	»	27	11 a 13
53	» » »	D. José Alvarez	»	27	11 a 13
54	» » »	D. Ricardo Fernández Gargallo	»	27	11 a 13
Polígono 5.—Carabanchel.—Solares y Edificaciones					
13	Prado de Concejo	D. Eulogio García	»	27	11 a 13
14	» » »	D. Francisco Belga	»	27	17 a 19
15	» » »	D.ª María García	»	27	17 a 19
16	» » »	D. Antonio Martínez	»	27	17 a 19
17	Desconocido	Desconocido	»	27	17 a 19
18	Cañada Prado Longo	D. Enrique Gama	»	27	17 a 19
19	Prado Concejo	D. Atilano Cíezar	»	28	11 a 13
20	» » »	D. Felipe Martín	»	28	11 a 13
21	» » »	D. Lorenzo Caño	»	28	11 a 13
22	» » »	D. Alejandro de la Vega	»	28	11 a 13
Polígono 15.—Villaverde.—Edificaciones					
142	M.ª del Carmen, 22	D. Salvador San Andrés	»	28	11 a 13
143	» » » 20	D. José Navas Gutiérrez	»	28	17 a 19
495	C.º V. Villaverde, 2	D. Claudio Viejo	»	28	17 a 19
496	» » »	D. Dionisio Nieto	»	28	17 a 19
497	» » » 1	D. Francisco Alcántara	»	28	17 a 19
498	» » » 130	D. Amancio Moreno	»	28	17 a 19

Madrid, 8 de junio de 1957.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—2.809)

(O.—33.284)

tando distribuidas en habitaciones, iglesia, portería y otras dependencias; la planta segunda, distribuida en habitaciones y dependencias para el servicio, siendo sus pisos de viguetas de hierro I, forjado con bovedillas de rasilla. Linda: por el frente, con la calle de la Cañada; por la derecha, entrando, con camino de Polvoranca; por la izquierda, con resto de terreno de la posesión de que se segregó, y por el fondo, con dicho resto de

terreno y otros terrenos de los herederos de don Manuel Pando. Dentro de estos linderos se comprende una superficie de diecisiete mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados setenta y cinco decímetros, también cuadrados, correspondiendo al edificio principal mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados y el resto está destinado a jardín, huerta, casa del jardinero, cochera, invernadero y norria; inscrito, libre de cargas, al tomo no-

vecientos veinticuatro, folio doscientos ventisiete, finca mil setecientos dieciocho, inscripción primera de dominio vigente; y mando que ese derecho se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad, con cancelación de las inscripciones que en el mismo aparecen ahora de tál derecho a favor de don Edward Augustine Blount y don Cecil Francis Blount. Notifíquese esta sentencia a los demandados en situación de rebeldía, en

la forma establecida en la Ley, publicándose edictos en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Madrid. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo proveyo, mando y firmo.—Acacio Charrín y Martín-Veña. (Rubricado.) Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y, cumpliendo lo mandado, publicarla en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, presuntos herederos o causahabientes de los interpositos fallecidos don Edward Augustine Blount y don Cecil Francis Blount, expido y firmo el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez especial, Acacio Charrín y Martín-Veña.

(A.—8.063)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia de veintiocho del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado por Establecimientos Castilla (S. A. E.), contra don Juan Morillo Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, diversos bienes de la clase de muebles, consistentes en: varios aparatos de radio, siete instrumentos de medida, un compresor, una máquina de bobinar y otra de taladrar, que se reseñan en el informe pericial obrante en autos, formando todos ellos un lote, y, formando otro, los derechos de traspaso del local-tienda sito en la calle de Espartinas, número cinco, «Radio-Diodo», de esta capital; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de los bienes muebles es el de tres mil doscientas pesetas, y el de los derechos de traspaso el de veinte mil pesetas, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del lote que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles es don Julio de Miguel García, domiciliado en el paseo de las Delicias, de esta capital, número sesenta y cinco; y

Cuarto

Que se entenderá que el rematante de los derechos de traspaso que se subastan contrae la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—8.059)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Bernarda Magán López, con doña Pilar López Moreno, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por

primera vez, en pública subasta, la siguiente

Finca

Una casa, en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio de La Tacona o Valdezarza. Encierra toda la finca una extensión superficial de ciento dieciocho metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos veintidós pies y cuarenta y un décimos cuadrados. Linda: por el Norte o derecha, entrando, en línea de diecinueve metros cuarenta centímetros, con terreno de Isabel Iglesias; al Sur o izquierda, en línea de veinte metros, con terreno de José Lucas; al Este o frente, en línea de seis metros, con calle de La Tacona, y al Oeste o fondo, en línea de seis metros diez centímetros, con terrenos de Antonio Sáez. La casa es de planta baja; consta de dos partes: una, de seis metros de fachada por siete de fondo, y otra, de seis metros ochenta centímetros de fachada por tres de fondo, distribuida toda ella en una tienda, dormitorio, cocina y W. C.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciséis de julio próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La expresada finca sale a pública subasta por el precio en que aparece tasada de sesenta mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas sesenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, y publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.054)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco, y en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre y representación de don Arturo Landa Higuera, contra doña Consuelo Sañudo, se ha dictado la sentencia, que en su encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de don Arturo Landa Higuera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Adelfas, número tres, hotel, representado por el Procurador don Fernando Poblet y diligido por el Letrado señor Casals, contra doña Consuelo Sañudo, que no ha

comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado, por su declaración en rebeldía, en reclamación de pesetas...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sean de la propiedad de la ejecutada doña Consuelo Sañudo, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, don Arturo Landa Higuera, de la suma de cinco mil pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, en todas cuyas responsabilidades condeno a la referida ejecutada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la ejecutada le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edicto inserto en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Consuelo Sañudo expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.068)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Emilio Morán Iglesias, contra don Francisco Boyes García, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y en quiebra, de tres máquinas embargadas al deudor, que han sido tasadas en ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada maquinaria sale a subasta por primera vez y en quiebra, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que el depositario de la maquinaria que se subasta es don Ramón Pérez Sanz, domiciliado en esta capital, Alcalde de Sáinz de Baranda, número veintiuno.

Dado en Madrid, y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.052)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos, a instancias de don Jesús Núñez Polo y Gómez de Zamora, representado por el Procurador señor Galán, contra don Benito Corbal Corbal, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se embargó el automóvil, marca «Ford», matrícula M-103-573, que encierra en la calle de Juan Bravo, número nueve, de esta capital.

A instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la precedentemente celebrada, el expresado vehículo, valorado en setenta mil pesetas; habiéndose señalado para el acto del remate el día veintiocho de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate habrá de consignarse a los tres días de aprobado el remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, a cuyo fin se expide en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.056)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante el mismo, promovidos a nombre de don Leandro Esteve Pizarro, contra don Andrés Sotoca Huerta, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de seiscientos mil pesetas, en que ha sido tasado, un crédito de ochocientos mil pesetas, que don Rufino Duque García tiene reconocido a favor del señor Sotoca, y ha sido asegurado en cuanto a la cantidad de seiscientos mil pesetas, con hipoteca constituida, con fecha veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Benedicto Blázquez Jiménez, sobre la finca-chalet, sita en esta misma capital, en la calle de Joaquín Costa, número diecinueve.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los autos, para su examen por el licitador que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—8.058)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Olmeda y Vinuesa», representada por el Procurador don Manuel del Valle, contra don Pascual Gil García, sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y término de

veinte días, la finca embargada al señor Gil García, siguiente:

Una casa, situada en la villa de Archeda, señalada con el número quince de la calle de los Pasos. Ocupa una superficie de nueve metros y cincuenta centímetros de fachada por veintidós metros y cincuenta centímetros de fondo, o sean doscientos cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Carmen Medina y Luna; por la izquierda, con otra de don Francisco Martínez López, y por la espalda, con la de don José Antonio Pérez Sánchez.

Es en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia) la finca número mil ochocientos cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo, Madrid—, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad, suplidos por el deudor, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que si bien con anterioridad a la anotación preventiva, decretada por este Juzgado, aparece otra, decretada por el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, en juicio de menor cuantía, seguido contra el deudor don Pascual Gil García, a instancia de don Tomás Calvo Torradillas, el crédito que allí se reclamaba está completamente liquidado, y que el rematante de la finca objeto de subasta podrá instar lo procedente para la cancelación de aquél embargo; y

Sexta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.060)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, promovidos por don Fidel Andueza Lanz, representado por el Procurador don Manuel Santafé Cobos, contra don Ramón Castrillo Suárez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia nueva segunda subasta en quiebra de la anterior, por término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, de los distintos bienes muebles trabados en los referidos autos, y que en el informe pericial obrante en los mismos se detallan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración bajo las siguientes

Condiciones

Sirve de tipo para esta nueva segunda subasta la cantidad de nueve mil ciento cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera y de la tasación de dichos bienes, sin que se admita postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Carmen Buznego Arias-Carvajal, domiciliada en la calle de Leganitos, número veinte, piso quinto izquierda, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.055)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Jenaro Chamorro Piñero, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Gaspar Cepeda Sánchez, sobre pago de nueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Doce trocolines de acero, grandes, número trescientos, uno de arriba y otro de abajo.

Cuatro liras reglamentarias de hierro, de 0,22 milímetros.

Tres tiros de esparto de ciento veinte metros, seminuevos, con una sola cualga.

Una cizalla, de 15 a 18 de corte, nueva. Trescientos metros lineales de puntal de apeo, de 0,8 y 0,10 decímetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de diez mil trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Gaspar Cepeda Sánchez, en la obra en construcción, sita en la glorieta de Alvarez de Castro, número uno.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Jacinto García-Monge. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.057)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, ha sido admitida a trámite la demanda entablada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en representación de don Jesús Balado Folgueira, contra doña María de las Mercedes Fernández Bódalo, conocida también por Fernández Muñoz; el Consorcio Maderero Español (S. L.), el Ministerio Fiscal y a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la demanda en cuanto se refiere a la acción de nulidad del acta de nacimiento de la referida doña María de las Mercedes Fernández Bódalo, habiéndose acordado sustanciarla por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, y emplazar a los demandados, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo los apercibimientos legales, y llevar a efecto el emplazamiento de las personas desconocidas por medio de edictos, en los que se hará constar que obran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples correspondientes.

Y para que sirva de emplazamiento, a los fines y término acordado, a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la acción de nulidad sobre el acta de nacimiento de doña María de las Mercedes Fernández Bódalo, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.065)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Eusebio Sáenz Sánchez, a quien representa el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra don José María López Cavia, que está declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, que aparece embargada en el procedimiento:

«Finca urbana, sita en el pueblo de Boñar, a la calle de José Antonio, número cuatro, de planta baja, de una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados, aproximadamente, y compuesta de tres viviendas, lindando: por la derecha, entrando, con don Jerónimo Zapico; izquierda, con don Manuel del Río; fondo, con patio de la misma casa, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla (León).»

La referida subasta se celebrará ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, piso tercero, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de La Vecilla (León), el día diez de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, en que la finca ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el estable-

cimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación de títulos del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se efectuará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—8.075)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Rosario de Godó y Valls, hoy doña Helena Cristópolos Arbe, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, contra don Edmundo Francos García, sobre un crédito hipotecario de cuatrocientas mil pesetas, en cuyo procedimiento, y conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Chalet en término de San Lorenzo del Escorial, al sitio de El Romeral, en la zona D, con frente a Nordeste con carretera de la Presa; lindando: al fondo, Suroeste, con la calle B; derecha, entrando o Noroeste, con terrenos del Banco Popular Español, e izquierda, entrando, o Sudeste, con parcela de doña Josefa Peña. Tiene de superficie toda la finca 1.672 m², 98 dm². El chalet consta de semisótano, ocupando una superficie de 61 m² 87 m² y de una planta de 163 m² 92 m², quedando el resto destinado a jardín. Ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que siguen:

a) Sirve de tipo para la subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo.

b) Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad prevenida, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Federico Orrellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—8.072)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Jiménez Jiménez (Encarnación), de treinta y dos años, hija de Antonio y Antonia, sin profesión especial, natural de San Millán (Logroño) y en paradero ignorado, y que se trata de persona distinta de otra mujer de iguales nombre y apellidos, de veintisiete años, hija de Nicanor y Ramona, natural de Briones y vecina de Valencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se la instruye con el número 368, de 1948, por falsedad.

(B.—2.650)

Alvarez Garijo (José), de veintiocho años de edad, hijo de José y Pilar, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Alberto Aguilera, 16, de profesión mecánico, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para ser ingresado en prisión a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa instruida por este Juzgado con el núm. 13, de 1952, por robo.

(B.—2.728)

JUZGADO NUMERO 3

Vico Nova (Angel), natural de Cozar (Ciudad Real), hijo de Lázaro y de Vicenta, de treinta y dos años, soltero, oficinista, domiciliado últimamente en la calle de Relatores, núm. 14, piso tercero, procesado en sumario instruido con el número 99, de 1946, por falsificación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.868)

Sedivi Robert, de veintiséis años, natural de Austria, en ignorado paradero, procesado en sumario núm. 320, de 1956, instruido por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.869)

Alvaro Horcajada (Francisco), natural de Guadalajara, hijo de Agapito y de Leandra, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Federico Gutiérrez, núm. 28 (Ventas), procesado en sumario instruido con el número 12, de 1957, por falsedad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.890)

JUZGADO NUMERO 4

Moreno Orgaz (Balbina), natural de Carabanchel, hija de Antonio y de Balbina, de veinticuatro años, soltera, sus labores y con domicilio en la calle de Pizarro, núm. 7, procesada en causa por hurto núm. 80, de 1953, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 4, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.751)

JUZGADO NUMERO 5

García Bobillo (Amador), de treinta y tres años de edad, natural de Covadon-

ga (Asturias), hijo de Antonio y Filomena, soltero, chófer, procesado en sumario núm. 421, de 1951, sobre estupro, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.655)

García Borneo (Cayetano), natural de Zaragoza, de treinta años de edad, hijo de Cayetano y María, soltero, electricista, procesado en causa núm. 281, de 1953, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.656)

Orejón Peces-Barba (Luis), natural de Madrid, de veintitrés años, hijo de Luis y Candelas, soltero, joyero, procesado en causa núm. 15, de 1955, por falsedad, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.781)

Carcamo Gestafé (José), de sesenta y cinco años de edad, natural de Vitoria, hijo de Gumersindo y Casimira, casado, del comercio, procesado en causa número 258, de 1950, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—2.780)

Torres Navas (Mercedes), de treinta y tres años, casada con Manuel Valiño Otero, que habitó últimamente en Madrid, calle de Martínez de la Riva, número 66, procesada en causa núm. 220, de 1956, por falsedad y estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.792)

Valiño Otero (Manuel), casado con Mercedes Torres Navas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marqués de la Riva, núm. 66, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa núm. 220, de 1956, por falsedad y estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.793)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida anteriormente, por la que se llamaba al procesado en el sumario número 155, de 1956, sobre apropiación indebida, Leandro Busto Hernández, natural de Madrid, de veinticuatro años, hijo de Leandro y Agripina, mecánico.

(B.—2.864)

Marcos Polo (Miguel), de treinta y dos años de edad, natural de Alcalá de Chisvert (Castellón), hijo de Pascual y María, soltero, agente de publicidad, procesado en causa núm. 160, de 1950, sobre hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.863)

JUZGADO NUMERO 6

Molina Rodríguez (Rafael), de veintinueve años, hijo de José y Valle, natural de Ecija, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 399, de 1955, sobre hurto.

(B.—2.759)

Sánchez Fraile (Eutiquio), de veinticinco años, hijo de Quiterio y de Ascensión, natural de Arenas de San Pedro (Ávila), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 232, de 1955, sobre hurto.

(B.—2.760)

Iglesias Hernández (Domingo), de veintiséis años, hijo de Francisco y de Emedina, natural de Fresno de la Ribera, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 16, de 1955, sobre hurto.

(B.—2.761)

Romero Sánchez (Antonio), de treinta y ocho años, hijo de Ignacio y de Pilar, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 410, de 1947, sobre hurto.

(B.—2.762)

Campo Menéndez (Amaro), conocido por Mario, hijo de Manuel y de Esperanza, de veintiocho años, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), y que habitó en la calle Barbieri, núm. 8, primero, número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 208, de 1956, sobre hurto.

(B.—2.763)

Cepa Castro (Leandro), de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, hijo de Idamor y de Consuelo, casado, empleado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de esta capital, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 427, de 1956, sobre usurpación de funciones y estafa.

(B.—2.765)

Cava Miranda (Francisco), de treinta años, casado, del comercio, natural de París (Francia), hijo de Francisco y de María, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 170, de 1955, sobre estafa.

(B.—2.766)

Molina Rodríguez (Rafael), de veintinueve años, hijo de José y Valle, natural de Ecija, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 398, de 1955, sobre robo.

(B.—2.791)

Simón Madrueno (Antonio), de cuarenta y seis años, casado con Ignacia Díaz Sevilla, mecánico, hijo de José y de Ana, natural de Andújar (Jaén), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en la causa 112, de 1957, sobre hurto.

(B.—2.787)

Aldana Compta (Carlos de), de cuarenta y tres años, hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 98, de 1955, sobre estafa.

(B.—2.788)

Coque Alvarez (José), natural de Cangas de Narcea (Oviedo), de treinta y dos años, hijo de Benjamín y de Virginia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 130, de 1951, sobre daños por imprudencia.

(B.—2.789)

Martínez de Velasco Muñoz (Antonio), de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de María, natural de Valen-

cia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 225, de 1955, sobre estafa.

(B.—2.790)

JUZGADO NUMERO 7

Martínez Tomás (José), de cincuenta años de edad, hijo de Jesús y de Fuensanta, casado, industrial, natural de Murcia, y que vivió en la calle de Vallehermoso, 82, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, y Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de ingresar en prisión, para cumplir la pena que le resta, de la que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado por falsificación, con el número 324, de 1945.

(B.—2.645)

JUZGADO NUMERO 8

García Romero (Joaquín), de quien se desconocen sus demás circunstancias y paradero, y que, al parecer, estuvo domiciliado en el paseo Imperial, núm. 45, de esta capital, procesada en causa seguida por robo, con el núm. 83, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.758)

Valera Gómez (Agustín), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión cocinero, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 133, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad, y ser constituido en prisión.

(B.—2.768)

Uríguen Plaza (Juan Antonio), de veintisiete años, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Lequeitio (Vizcaya), domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Rodríguez, 62, procesado por hurto en causa núm. 120, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—2.785)

Rodríguez Rabanal (Miguel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Almodóvar del Campo, domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo, procesado por hurto en causa núm. 246, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—2.783)

JUZGADO NUMERO 10

Cortijo Jarabo (Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero no constan, domiciliado últimamente en Madrid, posada del Segoviano, procesado por hurto en causa núm. 98, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.909)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Carmen Goiri Manzanares, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 12, de 1950, por estafa, y que fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, con fechas 15 y 7 de febrero de 1956, respectivamente, y, asimismo, se dejan sin

efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha procesada.

(B.—2.738)

Jordá Iglesias (Agustín), que al parecer usa también el nombre de Agustín Ferreruella Iglesias, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 73, de 1957, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin notificársele el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.729)

De las Casas Lobato (Juan), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 156, de 1957, por falsificación de pasaporte, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.706)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado César Díez Bermejo, en causa seguida contra el mismo ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 43, de 1957, por hurto, y que fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 10 de abril del año actual, y, asimismo, se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—2.798)

Pérez Cruz (Adrián), natural de Madrid, hijo de Federico y de María, pastelero, de treinta y cuatro años de edad, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, con el núm. 366, de 1951, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—2.861)

JUZGADO NUMERO 12

Fernández Acosta (José), de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Cipriana, natural de San Vicente (Cáceres), domiciliado últimamente en Calatrava, 26, segundo derecha, procesado por hurto en causa número 164, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.648)

Meneses Miniati (Enrique), natural de Madrid, hijo de Enrique y de Carmen, de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, en ignorado paradero, procesado por rapto en causa núm. 195, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.754)

Márquez González (Santiago), natural de San Juan de la Mata (León), hijo de Santiago y de Adela, casado, industrial, con domicilio en Onésimo Redondo, 5, de Ponferrada, procesado por estafa en causa núm. 348, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.806)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 19 del mes de diciembre de 1956, por la que se llamaba al procesado Elías

Martínez López, de treinta y cinco años de edad, de estado casado, hijo de Nemesio y de Josefa, y que vivió en Huerta del Bayo, núm. 15, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, por robo de relojes. Sumario 299, de 1955.

(B.—2.755)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 11 de noviembre de 1953, por la que se llamaba al procesado en el sumario 216, de 1953, por hurto, del Juzgado de instrucción núm. 14, Joaquín Palomares Pérez, por haber sido capturado y reducido a prisión por dicha causa.

(B.—2.826)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación, dimanado de causa 261, de 1956, por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Carrasco Muela fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 2 de noviembre de 1956, bajo el núm. B.-6.965, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.657)

Castillo Benzal (José Luis del), natural de Vallecas (Madrid), de estado casado, de profesión practicante, de veintiocho años, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle García Morato, 142, procesado por abandono de familia en causa núm. 142, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.823)

Supervia (Eduardo D.), domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 84, cuarto derecha, procesado por apropiación indebida en causa núm. 92, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.824)

Ruiz Jiménez (José), natural de Benagarbón (Málaga), de estado casado, de profesión vendedor, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Agustín Vázquez, núm. 14, barrio de Orcasitas, procesado por abandono de familia en causa núm. 95, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.825)

Jordá Iglesias (Agustín), domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, número 23, procesado por estafa en causa núm. 107, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.884)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación, dimanado del sumario 151, de 1952, por abandono de familia, contra Juan Martínez López, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 21 de noviembre de 1952, bajo el

número B.-5.858, por haber sido capturado.

(B.—2.960)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 42, de 1956, por escándalo público, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel de Ceca García Amago fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 de marzo de 1956, bajo el número B.—1.085, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.634)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 47, de 1947, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Alfonso Gómez Pérez, en méritos del indicado sumario.

(B.—2.724)

Dun García (Jorge), de treinta y seis años, casado, natural de Málaga, hijo de José y Teresa, que ha tenido su domicilio en la calle de Arrieta, núm. 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, en méritos del sumario 406, de 1945, por hurto, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.796)

Buch Ordóñez (Hortensia Filomena), de treinta y tres años, soltera, de profesión sus labores, natural de Quismondo (Toledo), hija de Alfredo y de Julia, que ha tenido su domicilio en el Puente de Vallecas, calle Requena, número 81, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 406, de 1945, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—2.797)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 140, correspondiente al día 13 de junio del pasado año, llamando al penado Manuel Remartínez Torrenova, en méritos de la ejecutoria del sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el núm. 395, de 1946, por evasión, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

(B.—2.897)

JUZGADO NUMERO 17

Coelen Charles (Cvril), de cincuenta y siete años, casado, natural de Londres (Inglaterra), y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 117, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.770)

Carreras Fradejas (Francisco), de veinticuatro años, hijo de Lucidio y de María, natural de Carabanchel Bajo, soltero, domiciliado en Jerónima Llorente, número 38, procesado por hurto en causa núm. 114, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.794)

Redondo Batanero (Julio), cuyos demás datos de filiación no constan, y domiciliado últimamente en Legionario Kirpatrick, 8 (Carabanchel Bajo), procesado por apropiación indebida en causa núm. 226, de 1952, comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.795)

JUZGADO NUMERO 18

Garrido Botia (Pedro), de cuarenta y nueve años, natural de Linares (Jaén), hijo de Manuel y de Isabel, con domicilio en calle Delicias, 119, principal derecha, procesado por hurto en causa número 38, de 1956 comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.723)

Moya Ortiz (Josefa), de treinta y cuatro años, natural de Barcelona, hija de José y de Petronila, domiciliada en Granada, 31, y Herce Soldevilla (Francisco), natural de Pamplona, hijo de Carmelo y de Antonia, domiciliado en Doctor Esquerdo, 76, procesados por hurto en causa núm. 31, de 1955, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.731)

Genovés Verdú (Federico), de treinta y tres años, casado, natural de Valencia, hijo de Federico y de Encarnación, que vivió en San Sebastián, calle Easo, número 6, procesado por estafa en causa número 311, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.771)

JUZGADO NUMERO 19

Ruiz Jabardo (Antonio), de veinte años, de estado soltero, de profesión obrero, natural de Madrid, hijo de Felipe y de Angela, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 145, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.899)

Alvarez Villares (José María), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión torero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 85, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.941)

Xaudaró Reboreda (Enrique), de cuarenta y tres años, de estado soltero, de profesión escritor, natural de Filipinas, hijo de Federico y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 341, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.942)

Ambite Brihuega (Santiago), de treinta y un años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Fuentelencina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a

Y para que sirva de notificación a dicho Fico Marchad expido el presente, que firmo en Madrid, a 29 de abril de 1957.

(G. C.—2.406) (B.—2.582)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 603, de 1956, seguido en este Juzgado contra Nicolás Gómez Catalán y otro, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Nicolás Gómez Catalán y otro,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nicolás Gómez Catalán a la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo libremente a José Díaz Ramos, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Nicolás Gómez Catalán, de paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1957.

(B.—2.653)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 745, de 1956, seguido en este Juzgado contra Luis Valentín Gómez, por desobediencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de mayo de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia, contra Luis Valentín Gómez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado encartado, Luis Valentín Gómez, declarando de oficio las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, de desconocido paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de mayo de 1957.

(B.—2.776)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 51, de 1957, seguido en este Juzgado contra José Antonio Galiano Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de mayo de 1957.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra José Antonio Galiano Gómez, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Antonio Galiano Gómez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas todas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado rebelde, de paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 1957.

(B.—2.924)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Manuel Carrillo Rojas, Secretario propietario del Juzgado municipal número 2, de los de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 954 de 1956, por daños, contra Irene Elena Carvallo de la Rochelamber, se ha dictado sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Jerez de la Frontera, a 11 de mayo de 1957.—El señor don Felipe Gómez Guillén, Juez municipal del distrito núm. 2, de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el señor Fiscal municipal; como denunciante, la Guardia Municipal; como perjudicado, el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y como denunciada, Irene Elena Carvallo de la Rochelamber, cuyas demás circunstancias se ignoran y en la actualidad en ignorado paradero, por daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Irene Elena Carvallo de la Rochelamber, como autora de una falta por daños al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización a la parte perjudicada en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas del juicio, sufriendo la denunciada en caso de insolvencia el arresto subsidiario correspondiente por la multa, formándose para la notificación de esta sentencia edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Gómez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada, Irene Elena Carvallo de la Rochelamber, firmo el presente en Jerez de la Frontera, a 11 de mayo de 1957.

(G. C.—2.542) (B.—2.692)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguiña Medina, Secretario en propiedad del Juzgado comarcal de Villarejo de Salvanes, provincia de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 75 de orden, del año anterior, por daños, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Villarejo de Salvanes, a 10 de abril de 1957.—Vistos por el señor don Fernando Reyes Morales, Juez encargado como titular del Juzgado comarcal de esta Villa, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias no constan anteriormente, el conductor del camión matrícula V-21825, cuyo nombre y apellidos no fueron averiguados de las gestiones activamente hechas,

Fallo: Que debo condenar y condeno al que resulte ser conductor del camión matrícula de Valencia núm. 21825 a que abone, como pena principal, la suma de 100 pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir caso de insolvencia el apremio personal correspondiente. A que indemnice en 500 pesetas al vecino de esta Villa don Eugenio García Alcázar, por cuya indemnización declaro responsable al que igualmente resulte ser el propietario del vehículo; e impongo a dicho conductor el pago de costas.—Notifíquese esta resolución al conductor y propietario responsable por medio de edictos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Está el sello del Juzgado.—Fernando Reyes.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL extendiendo el presente, que firmo en Villarejo de Salvanes, a 16 de mayo de 1957.

(G. C.—2.420) (B.—2.633)

VICALVARO

En el juicio de faltas núm. 138, de 1956, por malos tratos, contra Guillermo Cano Albarrán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Vicalvaro, a 25 de octubre de 1956.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal propietario de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas por malos tratos, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra,

como denunciante, Ubalda Pérez Díaz, y como denunciado, Guillermo Cano Albarrán, de cincuenta y nueve años, viudo, sin domicilio conocido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Cano Albarrán a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente. Y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Ubalda Pérez Díaz.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento (rubricado).

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Guillermo Cano Albarrán y a Ubalda Pérez Díaz expido el presente en Vicalvaro, a 30 de abril de 1957.

(G. C.—2.539) (B.—2.741)

MANZANARES

Don José María Magoin Omás, Secretario del Juzgado comarcal de Manzanares (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 148 del año, seguido contra Juana Beltrán García, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citada penada de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicha penada para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel del partido la pena de nueve días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas: Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 29,05 pesetas; por reintegros del expediente, 50; Mutualidad judicial, 10.—Total, 89,05 pesetas.

Corresponde satisfacer a Juana Beltrán García la indicada cantidad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha penada, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicha penada en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Manzanares, a 17 de mayo de 1957.

(G. C.—2.503) (B.—2.740)

ANTEQUERA

El Oficial habilitado del Juzgado municipal de Antequera, provincia de Málaga,

Certifica: Que en el expediente de faltas que con el núm. 895, de 1956, se sigue en este Juzgado por lesiones, contra otros y Fernando y Paulino Suárez Martínez, se ha dictado providencia con esta fecha, declarando firme la sentencia dictada en el mismo y ordenando se practique la tasación de costas, que verificada da el siguiente resultado:

Derechos en la sustanciación del juicio, 72,30 pesetas; reintegros (calculados) y Mutualidad, 12.—Total, 84,35 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas ochenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos (s. e. u. o.)

Y para que conste y dar vista de ellas a los referidos condenados, Fernando y Paulino Suárez Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, para que por término de tres días, a partir de su publicación, la hagan efectiva o la impugnen, extendiendo el presente en Antequera, a 16 de mayo de 1957.

(G. C.—2.416) (B.—2.631)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 122, de 1957.—Vilches Reina (Dolores), hija de Cristóbal y de Dolores, con domicilio últimamente en la calle de Gabriel Lobo, 14, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 11 de julio, y hora de las trece de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—2.955)

JUZGADO NUMERO 12

Luisa de la Asunción Moltó Serra, natural de Alcoy (Alicante), de estado soltera, de profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Francisco y de Luisa, sin domicilio conocido, condenada por estafa en el juicio de faltas 368, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.964)

Alicia Palazuelos Mazo, natural de Santa María de Cayón (Santander), de estado soltera, de profesión sirvienta, de veintitrés años, hija de Estanislao y de Indalecia, domiciliada últimamente en Conde de Romanones, núm. 10, condenada por hurto en el juicio de faltas 581, de 1955, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—2.965)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 73.426, por 1.500 pesetas, fecha 7 de febrero de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de junio de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.066)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C. tres meses, número 11.846, por 600 pesetas, fecha 4 de marzo de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Interventor (Firmado).

(A.—8.070)

AVISO

Don Alberó Giménez González ha trasladado la carbonería de Huerta del Bayo, número 9, a don Federico García Sabina, domiciliado en Antonio Salvador, 69, Usera, haciendo saber a todos los acreedores del referido establecimiento deberán presentarse a cobrar durante el plazo de ocho días, partiendo desde la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido el plazo, perderán derechos arreglo Ley.

(A.—8.067)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02